

PÚBLICO  
DIVULGACIÓN SIMULTÁNEA

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BID  
PERFIL DE POLÍTICA**

El presente documento se pone a disposición del público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo para su información.



## MODERNIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL BID

### PERFIL DE POLÍTICA

#### I. ANTECEDENTES

- 1.1 Gestionar con acierto los impactos y riesgos ambientales y sociales vinculados a las operaciones del BID es esencial para fomentar el crecimiento sostenible y la reducción de la pobreza en la región. Con miras a asegurar la adecuada evaluación, gestión y mitigación de los posibles impactos ambientales y sociales adversos de sus proyectos, el BID adoptó entre 1998 y 2010 un conjunto de salvaguardias ambientales y sociales enmarcadas en cinco políticas diferentes. A raíz de ello se ha venido forjando una alianza entre el BID y los organismos ejecutores para integrar las consideraciones ambientales y sociales en el diseño y la ejecución de las operaciones que financia el Banco.

**Cuadro 1. Políticas ambientales y sociales vigentes del BID**

Políticas	Objetivo primordial
Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703; 2006)	Incorporar los temas ambientales dentro del desarrollo económico y social; y aplicar salvaguardias ambientales en todas las actividades del Banco.
Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres (OP-704; 2007)	Realizar una gestión sistemática de los riesgos relacionados con desastres naturales mediante la determinación de esos riesgos, la reducción de la vulnerabilidad y la prevención y mitigación de los consiguientes desastres antes de que ocurran; y facilitar la prestación de asistencia rápida y adecuada del Banco a sus países miembros prestatarios en casos de desastre.
Política de Reasentamiento Involuntario (OP-710; 1998)	Minimizar alteraciones perjudiciales en el modo de vida de las personas que viven en la zona de influencia de proyectos financiados por el Banco, evitando o minimizando la necesidad de desplazamiento físico, y asegurando que, en caso de ser necesario el desplazamiento, las personas sean tratadas de manera equitativa y, cuando sea factible, participen de los beneficios que ofrece el proyecto que requiere su reasentamiento.
Política sobre Igualdad de Género en el Desarrollo (OP-761; 2010)	Promover activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; e integrar salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.
Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765; 2006)	Apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas, incluido el fortalecimiento de sus capacidades de gobernanza; y salvaguardar a los pueblos indígenas y sus derechos de impactos adversos y de la exclusión en los proyectos de desarrollo financiados por el Banco.

- 1.2 En agosto de 2018, la Oficina de Evaluación y Supervisión (OVE) del BID, habiendo evaluado las políticas ambientales y sociales del Banco, concluyó que este debía actualizar sus políticas de salvaguardias, unificándolas en un marco integrado y coherente de políticas para responder de forma más eficaz a los retos que encaran los países de América Latina y el Caribe. En dicha evaluación se observaba que el actual conjunto de cinco políticas ambientales y sociales diferentes se desarrolló en forma fragmentaria, lo que dio lugar a vacíos, incoherencias en la aplicación y falta de claridad. OVE puntualizó que en los últimos años todos los otros grandes bancos multilaterales

de desarrollo han agrupado sus políticas ambientales y sociales en un único marco integrado, y en tal sentido recomendó “[e]laborar un nuevo marco de políticas de salvaguardia que incorpore los aspectos ambientales y sociales en una política integrada, haga una distinción más clara entre las responsabilidades del Banco y de los prestatarios, estipule claramente los requisitos técnicos y subsane los actuales vacíos de cobertura y las ambigüedades, reequilibre el hincapié que se hace en los requisitos iniciales en materia de procedimientos con una ejecución eficaz para el logro de resultados y asegure la aplicabilidad a las operaciones sin inversiones claramente diseñadas en el momento de la aprobación”. En diciembre de 2018 la Administración del BID presentó al Directorio Ejecutivo una [hoja de ruta](#) para poner en práctica las recomendaciones formuladas por OVE en la Evaluación de las Salvaguardias Ambientales y Sociales. En ese contexto la Administración se ha comprometido a actualizar para finales de 2020 las políticas ambientales y sociales del BID, y a tal efecto el Banco instituyó dentro de la Oficina de la Presidencia un Grupo Especial encargado de dirigir esta iniciativa institucional.

## II. JUSTIFICACIÓN

- 2.1 **Existe una convergencia entre instituciones financieras multilaterales en torno a una arquitectura de marcos de políticas que permita incorporar los aspectos ambientales y sociales en una política integrada, así como discernir entre las responsabilidades de estas instituciones y las de sus prestatarios.** Tal como indica un estudio comparativo independiente<sup>1</sup> encargado por el BID sobre marcos ambientales y sociales en diversas instituciones homólogas, se ha producido en los últimos 10 años una amplia convergencia en cuanto a la arquitectura de los marcos de políticas y los requisitos técnicos para los prestatarios. En particular, las instituciones financieras multilaterales y un creciente número de bancos comerciales han adoptado la arquitectura de políticas desarrollada por la Corporación Financiera Internacional (IFC) en 2006 y actualizada en 2012, la cual reúne los aspectos tanto ambientales como sociales en una política integrada con dos componentes principales, a saber: (i) un enunciado de política ambiental y social donde se especifican compromisos, funciones y responsabilidades institucionales, y (ii) normas o requisitos ambientales y sociales aplicables a los prestatarios en relación con temas y ámbitos clave. El Cuadro 2 ilustra esta convergencia con la arquitectura de políticas de IFC, sin que la ausencia de una norma en el cuadro suponga una falta de cobertura temática, ni su presencia implique un carácter integral. Así, por ejemplo, la prevención de la contaminación se aborda plenamente en la Directriz B.11 de la política OP-703, aunque el BID carece de una política específica sobre la contaminación. Además, a diferencia de las políticas ambientales y sociales vigentes del BID, las políticas correspondientes de la mayoría de las instituciones homólogas se centran exclusivamente en la aplicación de parámetros técnicos a nivel de los proyectos, dejando de lado actividades concernientes a la promoción general o la incorporación de estas temáticas en los países de América Latina y el Caribe.
- 2.2 **Además de la convergencia en torno a la arquitectura de políticas, las instituciones también han armonizado, con algunas variaciones, un conjunto de temas clave en las normas técnicas aplicables a los prestatarios.** En su mayoría, los marcos de políticas de las instituciones financieras multilaterales incluyen ahora las ocho normas o requisitos siguientes: evaluación de impactos ambientales y sociales;

---

<sup>1</sup> *Benchmarking IDB Safeguards Framework with Peer Institutions*, Bill Rahill, 2019.

trabajo y condiciones laborales; prevención y control de la contaminación; salud y seguridad de la comunidad; reasentamiento involuntario; conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos; pueblos indígenas, y patrimonio cultural. Aunque en unas pocas instituciones también se consideran como normas independientes aquellas relativas a género, participación de interesados y divulgación de información, normas climáticas y grupos vulnerables, en la mayoría de ellas estas dimensiones se incorporan como temas transversales y se consideran como parte del contenido de otras normas<sup>2</sup>.

**Cuadro 2. Arquitectura vigente de los marcos de políticas de los bancos multilaterales de desarrollo**

Responsable	Normas internacionales	BID (1998-2006)	BM (2016)	IFC (2012)	BID INVEST (2013)	BERD (2014)	BEI (2015)	CAF (2016)	BAfD (2014)	BDC (2014)	BAlI (2016)	BAsD (2009)	
IFM	Enunciado de políticas												
	Normas de Desempeño de IFC												
Prestatario	1: Evaluación y gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales												
	2: Trabajo y condiciones laborales												
	3: Eficiencia de los recursos y prevención de la contaminación												
	4: Salud y seguridad de la comunidad												
	5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario												
	6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos												
	7: Pueblos indígenas												
	8: Patrimonio cultural												
	Otras normas	Intermediarios financieros											
	Participación de interesados y divulgación de información												
	Género												
	Gestión del riesgo de desastres												
	Normas climáticas												
Control y manejo de sustancias tóxicas y peligrosas													
Comunidades directamente afectadas													
Derechos e intereses de grupos vulnerables													
Uso sostenible de los recursos naturales													

	Financiamiento público
	Presente

	Financiamiento privado
	No presente

**2.3 En algunos ámbitos, las actuales políticas ambientales y sociales del BID presentan vacíos frente a las normas técnicas de otras instituciones financieras multilaterales; en otros, tales vacíos tienen menor relevancia en virtud de las prácticas del BID y la existencia de documentos orientativos de apoyo.** Ni las políticas ambientales y sociales del BID ni sus lineamientos operativos/de implementación abarcan explícitamente algunos temas relativos a las siguientes normas técnicas: (i) trabajo y condiciones laborales (como organización de los trabajadores y disposiciones sobre contratistas); (ii) salud y seguridad de la comunidad (disposiciones sobre afluencia de trabajadores para el proyecto, manejo del personal de seguridad); (iii) conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos (riesgos en las cadenas de abastecimiento, compensaciones, inexistencia de pérdida neta o aumento neto en hábitats críticos, y servicios ecosistémicos), y (iv) grupos vulnerables (requisitos de acciones focalizadas, ausencia de discriminación y disposiciones sobre personas con discapacidades). También se

<sup>2</sup> Por ejemplo, IFC incluyó amplias referencias a la participación de las partes interesadas en su Norma de Desempeño 1, y la temática de género en las Normas de Desempeño 2, 4, 5 y 7. Por su parte, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD), reconociendo la importancia de la participación de las partes interesadas como determinante básico del éxito en la ejecución de los proyectos, estableció con carácter independiente un Requisito de Desempeño 10 (Divulgación de información y participación de interesados). Esto ha propiciado que otras instituciones financieras, siendo el Banco Mundial la más reciente de ellas, hayan elevado el contexto político para ese criterio a través de una norma específica (Rahill, 2019).

aprecian vacíos, por ejemplo, en la norma sobre pueblos indígenas (respecto de las disposiciones sobre consentimiento previo, libre y fundamentado aplicables en determinadas circunstancias, que quedan reflejadas en los lineamientos, pero no se enuncian claramente en la política); y en la participación significativa de las partes interesadas, que si bien ha sido una práctica afianzada en proyectos del BID durante la fase de preparación, requiere una aplicación más sistemática durante la ejecución. Un análisis comparativo de estos temas se presenta en el Anexo I.

- 2.4 **En cuanto a la cobertura de asuntos de género, las políticas ambientales y sociales vigentes del BID son más ventajosas.** Aunque en la mayoría de instituciones financieras multilaterales esta temática reviste un carácter transversal, el análisis comparativo encargado por el BID permite detectar en casi todas las demás instituciones una cobertura insuficiente de la violencia de género, aspecto que halla plena cabida en la Política del BID sobre Igualdad de Género en el Desarrollo. Esta política independiente del Banco incluye herramientas específicas concebidas para apoyar salvaguardias como campañas de comunicación y toma de conciencia, formulación de planes comunitarios de prevención, servicios de salud, códigos de ética y sistemas de vigilancia.
- 2.5 **Los riesgos de desastre derivados de actividades relacionadas con los proyectos se abordan como un tema transversal en otras instituciones financieras multilaterales<sup>3</sup>.** Con todo, el BID se distingue de otras instituciones en la aplicación de una evaluación integrada del riesgo de amenazas naturales en proyectos que incluye la exposición a dichas amenazas, lo que incluye consideraciones de cambio climático.
- 2.6 **Globalmente, el marco normativo sobre temas sociales y ambientales avanza en los países de América Latina y el Caribe hacia un conjunto común de normas internacionales, aunque los mecanismos y herramientas para permitir su implementación efectiva varían de un país a otro.** Durante el último decenio, la región ha alcanzado grandes logros en la sistematización de la evaluación ambiental de los proyectos y la incorporación de consideraciones ambientales dentro de los marcos normativos nacionales. Un análisis independiente de tendencias<sup>4</sup> encargado por el BID sobre progresos ambientales en América Latina y el Caribe permite constatar recientes avances en la inclusión de temas de biodiversidad. En la mayoría de países de la región existen leyes que disponen la aplicación de la jerarquía de medidas de mitigación (prevención, minimización, restauración, compensación) y tienen por finalidad evitar toda pérdida neta de biodiversidad. México, Brasil y Colombia exigen además el uso de medidas de compensación equivalente de biodiversidad (pagos en especie o monetarios) y procuran generar aumentos netos positivos en determinadas circunstancias, como en zonas con altos valores de biodiversidad. Con respecto al uso eficiente de los recursos naturales, la región ya ha convergido sustancialmente con las normas internacionales en aspectos como el uso del agua y de las materias primas. La eficiencia energética y la prevención de emisiones de gases de efecto invernadero a nivel de los proyectos constituyen otra tendencia emergente.

---

<sup>3</sup> En el caso de IFC, las Normas de Desempeño 1, 2 y 4 incluyen la evaluación del riesgo de desastres como parte de la evaluación ambiental y social general y los planes de preparación y respuesta ante emergencias para los trabajadores y las comunidades afectadas.

<sup>4</sup> *Trend analysis of environmental safeguards advancements in Latin American and Caribbean countries*, Frank Fragano, 2019.

- 2.7 Con respecto a los avances en materia social en América Latina y el Caribe, los resultados del análisis independiente de tendencias<sup>5</sup> encargado por el BID evidencian una tendencia similar. En general, los países de la región han incorporado paulatinamente la temática social en sus prácticas y marcos normativos nacionales. Temas tales como pueblos indígenas, grupos vulnerables, reasentamiento físico, participación ciudadana y trabajo y condiciones laborales forman parte de los marcos normativos en casi todos los países de la región, y en algunos de ellos se observa una ratificación integral de las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Más recientemente, los temas de salud y seguridad de la comunidad, indemnización por desplazamiento económico y atención de reclamaciones a nivel de proyecto<sup>6</sup> se perfilan como tendencias emergentes.
- 2.8 **La percepción de los organismos ejecutores en América Latina y el Caribe sobre temas recurrentes y pertinentes para la región es coherente con las normas técnicas internacionales.** En una encuesta de clientes realizada por Ipsos en nombre del BID, más de 100 organismos ejecutores de 19 países dieron a conocer su percepción sobre las tendencias ambientales y sociales en la región. Los organismos ejecutores perciben como temas más acuciantes para la región la contaminación ambiental (atmosférica, hídrica, acústica, de suelos y por materiales peligrosos), la salud y seguridad de la comunidad y el reasentamiento involuntario. Por otra parte, los temas de salud y seguridad de la comunidad, mecanismos de atención de reclamaciones, grupos vulnerables y derechos laborales se consideran recurrentes en sus proyectos. Estos temas figuran de forma reiterada, con independencia del origen nacional.
- 2.9 **Los organismos ejecutores recomendaron aumentar la asistencia técnica para reforzar su capacidad, así como la disponibilidad de material práctico de orientación y la proximidad y frecuencia de las visitas del personal del BID.** Si bien la mayoría de los encuestados (79%) están satisfechos o muy satisfechos con los mecanismos de salvaguardia del BID, muchos de ellos (54%) solicitan un mayor apoyo del BID en forma de asistencia técnica, ofrecimiento de material orientativo práctico, y mayor proximidad y presencia del personal del BID, especialmente durante la ejecución de los proyectos. Entre los factores más pertinentes para mejorar su capacidad institucional, los organismos ejecutores destacaron factores como la disponibilidad de información sobre normas y prácticas óptimas.
- 2.10 **Las lecciones aprendidas en el proceso del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) reflejan fallas de implementación congruentes con los vacíos detectados en las políticas ambientales y sociales del BID.** Los casos elevados al MICI en los últimos nueve años confirman la necesidad de mejorar y reforzar dichas políticas. Diversas fallas de implementación —como la inadecuación de los cronogramas de celebración de consultas, la falta de información sobre el contexto cultural local y las restricciones de acceso a información para los interesados durante

---

<sup>5</sup> *Trend analysis of social safeguards advancements in Latin American and Caribbean countries*, Social Capital Group, 2019.

<sup>6</sup> Un mecanismo de atención de reclamaciones a nivel de proyecto es una opción formalizada y de índole local para aceptar, evaluar y resolver las reacciones o reclamaciones de la comunidad (Banco Mundial, 2014). Este tipo de mecanismo no sustituye, sino que complementa, el Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI), que es el mecanismo independiente de rendición de cuentas del Grupo BID. El MICI recibe e investiga reclamaciones formuladas por dos o más personas que consideren que se han visto perjudicadas por proyectos financiados por el BID, BID Lab o BID Invest como consecuencia de la posible inobservancia por estas instituciones de sus políticas operativas pertinentes. Está previsto que OVE realice en el transcurso de 2019 una evaluación independiente del MICI.

la fase de consulta— evidencian la necesidad de impulsar de forma más coherente una participación significativa de los interesados en todo el ciclo de los proyectos y contar con mecanismos de reclamación a nivel local fiables y de adecuada calidad. Otro aspecto patente en los casos del MICI ha sido la falta de atención al riesgo de desplazamiento económico, especialmente para pequeños y medianos negocios.

- 2.11 **Un marco de política ambiental y social moderno para el BID ha de ser acorde con las buenas prácticas y normas internacionales sobre asuntos ambientales y sociales.** Se aprecia una creciente convergencia entre instituciones financieras multilaterales y bancos comerciales hacia planteamientos comunes y normas de buenas prácticas<sup>7</sup>, lo cual refleja las prioridades y aspiraciones de los gobiernos nacionales consagradas en los convenios internacionales y las legislaciones nacionales. Tanto el BID como sus clientes obtendrían mayor provecho de un marco integrado de políticas que esté actualizado, estipule claramente los requisitos en materia de procesos y desempeño, distinga las responsabilidades del Banco de las de los prestatarios, facilite la aplicación de normas ambientales y sociales en operaciones de cofinanciamiento y, en general, permita al Banco ayudar de forma más eficaz a sus clientes a gestionar los riesgos ambientales y sociales en cada proyecto.

### III. OBJETIVOS

- 3.1 La modernización de las políticas ambientales y sociales del BID aseguraría la consecución de los resultados de las operaciones del BID en materia de sostenibilidad ambiental y social. Sus objetivos específicos serían los siguientes: (i) integrar los aspectos ambientales y sociales de las políticas vigentes del BID en la materia dentro de un marco general constituido por un enunciado de políticas y un conjunto de normas técnicas, a fin de colmar los vacíos temáticos de dichas políticas; (ii) disociar los elementos de transversalidad presentes en las actuales políticas para focalizarse en la aplicación de normas ambientales y sociales en proyectos específicos; (iii) definir claramente las responsabilidades del BID y de los prestatarios, y (iv) fortalecer la gestión de los riesgos ambientales y sociales en todo el ciclo de los proyectos. Se prevé que el proceso de modernización dé como resultado un Marco Integrado de Política Ambiental y Social más acorde con los actuales parámetros internacionales y las buenas prácticas para América Latina y el Caribe.

### IV. PRINCIPIOS

- 4.1 Se proponen los siguientes principios rectores para el proceso de preparación del nuevo Marco de Política Ambiental y Social (MPAS):
- a. *No dilución*: El nuevo MPAS —incluidos los objetivos de política, las funciones y responsabilidades del BID, los requisitos técnicos para prestatarios y clientes, las medidas correctivas, la puntualidad del cumplimiento de los requisitos— y los enfoques de gestión de los riesgos ambientales y sociales para cada instrumento del Banco, incluidos el financiamiento para inversión, el financiamiento en apoyo de reformas de política y los proyectos de cooperación técnica, serían como mínimo equivalentes a los de las actuales políticas ambientales y sociales del BID

---

<sup>7</sup> Más de 80 bancos comerciales han adoptado los Principios del Ecuador, basados en la política de salvaguardias y las normas de IFC.

y convergerían con los parámetros internacionales (en el caso de que esas normas sean más estrictas).

- b. *“Generar beneficios” más allá de “no causar perjuicios”*: El nuevo MPAS facilitaría el refuerzo de la sostenibilidad ambiental y social más allá de la mitigación de los impactos adversos generados por las operaciones del BID.
- c. *Orientación hacia resultados*: El nuevo MPAS se centraría marcadamente en los resultados y la ejecución eficaz para el logro de resultados, incluso en operaciones sin inversiones claramente diseñadas en el momento de la aprobación.
- d. *Proporcionalidad*: En virtud del nuevo MPAS, las responsabilidades del BID y los requisitos técnicos aplicables a los prestatarios serían proporcionales al nivel de riesgo del proyecto; esto es, los proyectos que entrañen mayor riesgo requerirían más esfuerzos y recursos que aquellos con menores niveles de riesgo.
- e. *Transparencia*<sup>8</sup>: El nuevo MPAS se articularía mediante un proceso colaborativo y transparente en el que todas las partes interesadas reciben información adecuada y oportuna y cuentan con oportunidades y mecanismos para transmitir sus comentarios, inquietudes y preguntas directamente al BID.

## V. ENFOQUE Y ALCANCE

5.1 **Arquitectura del marco de política.** La modernización del marco de política permitiría armonizar la arquitectura del nuevo MPAS con la arquitectura de políticas adoptada por la mayoría de las instituciones financieras multilaterales, con arreglo a los siguientes criterios:

- a. **Integración de las políticas ambientales y sociales en un solo MPAS unificado**, con miras a incrementar la eficiencia y eficacia operacionales para el Banco y sus clientes (p. ej. mediante la unificación del proceso de clasificación y la integración de la documentación y los procesos) y dar mayor coherencia a la ejecución en los diferentes temas.
- b. **Diferenciación de las responsabilidades del BID y del prestatario**, lo cual permitiría definir con mucha más claridad las funciones del BID, como institución financiera, incluida la supervisión del cumplimiento por parte del prestatario de los requisitos y mandatos emanados del MPAS, y del prestatario, como entidad receptora responsable de la ejecución de proyectos en cumplimiento de las normas y los requisitos técnicos del MPAS.

5.2 El nuevo MPAS constaría de los dos componentes que figuran a continuación:

- A. **Enunciado de Política Ambiental y Social del BID.** En esta sección se establecerían las funciones y responsabilidades del BID, como institución financiera, con arreglo a los siguientes parámetros:
  - (i) Compromiso del BID de promover la gestión eficaz de los riesgos ambientales y sociales.
  - (ii) Funciones y responsabilidades del BID:

---

<sup>8</sup> De conformidad con la Política de Acceso a Información del BID, que refleja el compromiso del Banco con la transparencia, la rendición de cuentas y la buena gobernanza.

1. Análisis preliminar y clasificación (clasificación de impacto A, B, C en la etapa de preparación, más clasificación de riesgo Alto, Sustancial, Mediano y Bajo; proceso dinámico a lo largo del ciclo del proyecto), que incluya explicaciones sobre las clasificaciones.
2. Debida diligencia ambiental y social, con inclusión de hitos para la revisión y el visto bueno de proyectos.
3. Supervisión y control del cumplimiento de los por parte del prestatario de los requisitos y acuerdos contractuales del MPAS.
4. Divulgación de información.
  - (iii) Disposiciones para instrumentos específicos.
  - (iv) Uso de los sistemas del prestatario.
  - (v) Arreglos en materia de cofinanciamiento.
  - (vi) Mecanismo de atención de reclamaciones y rendición de cuentas.
  - (vii) Arreglos en materia de ejecución.

**B. Normas técnicas para la gestión de los riesgos ambientales y sociales.** El BID instituiría 10 normas para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, donde se fijarían los requisitos para proyectos que hayan de ejecutar los prestatarios o clientes. De estas normas técnicas, ocho se ceñirían a los requisitos de las actuales Normas de Desempeño de IFC reconocidas a nivel internacional (con las modificaciones del caso que resulten pertinentes para el BID), en tanto que las otras dos se centrarían en los temas de género y de participación de interesados y divulgación de información (véase el Anexo II). Las Normas de Desempeño de IFC, que constituyen los parámetros internacionales de más amplia adopción y utilización para la gestión de los riesgos ambientales y sociales, han probado su viabilidad y pertinencia operacional, tanto a escala global como en el contexto regional de América Latina y el Caribe. Los requisitos técnicos de dichas normas se han implementado en instancias tales como los Principios del Ecuador, numerosos organismos de crédito para la exportación, el Banco de Exportación e Importación de los Estados Unidos y la Corporación del Desafío del Milenio. Las Normas de Desempeño han sido adaptadas por instituciones financieras multilaterales de ámbito público, como el BERD en sus Requisitos de Desempeño y el Banco Mundial en sus Normas Ambientales y Sociales. Los bancos multilaterales de desarrollo las han adaptado teniendo en cuenta circunstancias específicas, tales como consideraciones del sector público, o particularidades geográficas, como en el caso de la Unión Europea. El uso de las Normas de Desempeño de IFC como base de los requisitos técnicos también haría posible la convergencia de normas en el Grupo BID, dado que BID Invest ha propuesto su adopción como único conjunto de normas. En el caso del BID, dichas normas se revisarían para suprimir los requisitos que intrínsecamente solo sean pertinentes para el sector privado<sup>9</sup>, así como para incorporar adaptaciones focalizadas en función de los asuntos que se perciban como

---

<sup>9</sup> Por ejemplo, el concerniente a "Responsabilidades del sector privado en un reasentamiento manejado por el Gobierno", como parte de la Norma de Desempeño 5.

pertinentes para América Latina y el Caribe<sup>10</sup>, al tiempo que se mantendría la integridad de las Normas de Desempeño de IFC y un conjunto de normas común para el Grupo BID. Además, el nuevo MPAS incluiría dos normas adicionales relativas a género y a participación de interesados y divulgación de información<sup>11</sup>, dado que, según puso de manifiesto el análisis comparativo, estos temas están cubiertos en las políticas o prácticas vigentes del BID, pero no lo están de manera adecuada o suficiente en las Normas de Desempeño de IFC en lo que respecta a su aplicación en operaciones del sector público.

- 5.3 Al momento de presentar el MPAS para aprobación del Directorio Ejecutivo, la Administración también presentará para información el Plan de Implementación respectivo donde se describirán los hitos requeridos para materializar la implementación (tales como actualización de los sistemas de Banco, elaboración de las Directrices Operativas, y actividades de capacitación del personal del Banco y de los organismos ejecutores sobre el nuevo MPAS). El Plan de Implementación incluirá un calendario de ejecución, junto con el respectivo presupuesto. El MPAS entrará en vigor una vez se hayan alcanzado los hitos del Plan de Implementación; la Administración informará al Directorio tan pronto como dichos hitos se hayan completado.
- 5.4 **Cofinanciamiento.** En el caso de proyectos de cofinanciamiento<sup>12</sup> con otros organismos multilaterales o bilaterales (trátase de financiamiento público o privado), el nuevo MPAS contemplaría que todas las partes —el BID, cofinanciador(es) y prestatario— convengan en un *enfoque común* para la evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales del proyecto. Un enfoque común que fuera aceptable para el BID habría de regirse por los principios de *no dilución* en relación con el MPAS, *“generar beneficios” más allá de “no causar perjuicios”, proporcionalidad y orientación hacia resultados*, lo cual significa que propiciaría el logro de objetivos y resultados equivalentes a los del MPAS.
- 5.5 **Período de transición.** Hasta la entrada en vigor del nuevo MPAS, las actuales políticas ambientales y sociales del BID seguirían rigiendo y aplicándose a todas las operaciones existentes<sup>13</sup> en ejecución, así como a aquellas en preparación que la Administración haya declarado elegibles (habitualmente en la reunión de revisión de elegibilidad, ERM). Una vez que entre en vigor, el nuevo MPAS<sup>14</sup>, conformado por un enunciado de política ambiental y social y un conjunto de normas técnicas, dejaría sin efecto las políticas ambientales y sociales del BID (Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, OP-703; Política sobre Gestión del Riesgo de Desastres, OP-704; Política de Reasentamiento Involuntario, OP-710; Política sobre

---

<sup>10</sup> Como el desplazamiento económico no derivado de operaciones relacionadas con la tierra, como en el caso de construcciones, riesgos e impactos sobre grupos vulnerables, como pueblos indígenas no contactados, y el riesgo de exacerbación de conflictos o actos de violencia a nivel personal o comunitario. La identificación de estos casos como parte del proceso se basará, entre otras cosas, en las lecciones aprendidas a partir de la aplicación de las actuales políticas ambientales y sociales del BID y los casos del MICI. En el proceso de actualización también podrían identificarse otras mejoras a las Normas de Desempeño de IFC.

<sup>11</sup> Cabe la posibilidad de que en el proceso de actualización se identifiquen otros temas.

<sup>12</sup> Se aplica exclusivamente al “cofinanciamiento conjunto” de conformidad con el documento GN-2911, titulado Directrices para el Registro y la Notificación del Cofinanciamiento.

<sup>13</sup> Los proyectos que se modifiquen o reformulen tras la entrada en vigor del nuevo MPAS se regirán por las políticas ambientales y sociales del BID aplicables en el momento en que se aprobaron.

<sup>14</sup> Una vez que el nuevo MPAS entre en vigor, se entenderá que toda mención de las actuales políticas ambientales y sociales del BID en las políticas, normas, instrumentos de préstamo, procedimientos y cualquier otro documento del Banco se refiere al nuevo MPAS.

Igualdad de Género en el Desarrollo, OP-761, y Política sobre Pueblos Indígenas, OP-765) a efectos de la tramitación, aprobación y supervisión de nuevas operaciones. Se prevé que las actuales políticas ambientales y sociales del BID y el nuevo MPAS coexistan durante unos siete años, que es el plazo estimado para completar la ejecución/implementación de todas las operaciones aprobadas en el marco de las actuales políticas ambientales y sociales del BID.

- 5.6 **Transversalidad.** Las políticas ambientales y sociales vigentes del BID contienen aspectos de transversalidad diferentes de salvaguardias<sup>15</sup>, cuya finalidad es potenciar la sostenibilidad ambiental y social en los países de América Latina y el Caribe además de la aplicación de salvaguardias ambientales y sociales en proyectos específicos. En la evaluación de OVE se concluyó que esta estructura de política contribuye a la falta de claridad en cuanto a la aplicación de salvaguardias. En atención a dicha conclusión, el nuevo MPAS no incluiría aspectos de transversalidad y se centraría exclusivamente en la aplicación de salvaguardias (normas) para gestionar los riesgos ambientales y sociales en los proyectos del Banco. Los aspectos de transversalidad de las políticas ambientales y sociales vigentes del BID ya se recogen en la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 del Banco<sup>16</sup> aprobada por los Gobernadores, que reconoce a todas luces los vínculos existentes entre desarrollo sostenible en los planos económico y social, que incluye igualdad de género y diversidad, cambio climático y sostenibilidad ambiental y capacidad institucional y Estado de derecho. Este mandato corporativo confiere carácter primordial a la sostenibilidad ambiental y social en todas las actividades que lleva a cabo el BID en la región.
- 5.7 **Mecanismos institucionales.** A efectos de seguir reforzando la implementación de este mandato corporativo, el Banco crearía y establecería mecanismos institucionales para gestionar la aplicación de los aspectos de salvaguardias, es decir, la gestión integral de los riesgos ambientales y sociales, y de los aspectos diferentes de salvaguardias, incluidas actividades de transversalidad e intervenciones directas para promover la sostenibilidad ambiental y social. Además del Plan de Implementación del nuevo MPAS se presentaría al Directorio un plan de acción para estos mecanismos institucionales.
- 5.8 Estos mecanismos institucionales estarían integrados por dos pilares sólidos y bien fundamentados. El primer pilar conllevaría (i) la clasificación de los riesgos ambientales y sociales y la validación de la debida diligencia de los proyectos; (ii) el diseño y la ejecución de soluciones para gestionar los riesgos ambientales y sociales en los proyectos del BID; y (iii) la certificación de todos los equipos de operaciones en la aplicación del MPAS. El segundo pilar —valiéndose de todos los instrumentos del Banco como estrategias sectoriales y de país, directrices operativas y planes de acción<sup>17</sup>, así como de intervenciones del BID, tales como operaciones de préstamo y financiamiento no reembolsable, cooperación técnica y financiamiento no reembolsable para inversión, análisis preliminares, diálogos de políticas, procesos de programación y

---

<sup>15</sup> OP-703 (Directriz A sobre transversalidad del medio ambiente), OP-765 (apoyo al desarrollo con identidad de los pueblos indígenas), OP-704 (programación, gestión de la exposición a amenazas naturales, y operaciones después de desastres), OP-761 (Sección A sobre acción proactiva para promover la igualdad de género).

<sup>16</sup> Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020: Una Alianza con América Latina y el Caribe para Seguir Mejorando Vidas (documento AB 3008).

<sup>17</sup> Por ejemplo, en la Estrategia de Fortalecimiento y Uso de los Sistemas Nacionales se incluirían actividades vinculadas al refuerzo de los sistemas ambientales y sociales. Asimismo, la evaluación integral del riesgo de amenazas naturales, incorporada al presente en la política OP-704, podría formar parte de las guías de procedimiento sobre gestión del riesgo en proyectos con garantía soberana, que están siendo objeto de revisión.

estrategias de país y articulación de redes con socios externos— conllevaría (i) servicios especializados de transversalidad para promover la sostenibilidad ambiental y social en los proyectos y sectores del BID (más allá de cumplir las normas del MPAS); y (ii) intervenciones directas para fortalecer la gobernanza ambiental y social en América Latina y el Caribe.

## **VI. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: REFUERZO DE LA CAPACIDAD DEL BID Y DE LOS CLIENTES**

- 6.1 **Refuerzo de la capacidad del BID:** El proceso de modernización se acompañaría de un programa de capacitación destinado a crear conciencia y reforzar la capacidad del personal del BID para apoyar a los organismos ejecutores en la supervisión de asuntos ambientales y sociales a lo largo del ciclo de los proyectos. Igualmente, este programa aseguraría la aplicación coherente de normas ambientales y sociales. El programa de capacitación<sup>18</sup> comprendería (i) un curso obligatorio como introducción general a las normas ambientales y sociales para todo el personal del Banco; (ii) un curso obligatorio sobre la Política de Acceso a Información para todo el personal del Banco, y (iii) un curso de certificación a disposición del personal del Banco, que sería obligatorio para los jefes de equipos de proyecto.
- 6.2 **Refuerzo de la capacidad de los clientes:** Consciente de la importancia de los sistemas nacionales para un desarrollo efectivo, el BID apoya el refuerzo de la capacidad de los clientes para gestionar los riesgos ambientales y sociales a mediano y largo plazo. En consecuencia, el proceso de modernización se complementaría con acciones dirigidas a fortalecer los sistemas nacionales ambientales y sociales mediante operaciones en este ámbito focalizadas en la gobernanza; medidas para mejorar la sostenibilidad institucional (gobernanza ambiental, social e institucional) de los clientes, y actividades de capacitación de los clientes para optimizar el manejo de asuntos sociales y ambientales en cada proyecto a través de cursos virtuales, talleres de puesta en marcha de proyectos y un programa de certificación del personal de los organismos ejecutores destinado a capacitarlos para una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales. A fin de que el proceso de cambio y modernización sea sostenible a nivel de los clientes, la Administración velaría por la asignación anual de recursos de cooperación técnica específicamente destinados a tal fin, como los que ha otorgado en apoyo de la implementación de la Estrategia de Fortalecimiento y Uso de los Sistemas Nacionales del Banco.

## **VII. PROCESO Y CRONOGRAMA**

- 7.1 **Proceso.** El proceso de modernización de las políticas se llevaría a cabo con arreglo a los procedimientos para la formulación y aprobación de estrategias sectoriales, políticas, marcos sectoriales y directrices (documento GN-2670-5). Tras la aprobación de este Perfil de Política, la Administración prepararía el MPAS que se propone. En vista de la relevancia de este proceso de modernización, la Administración organizaría

---

<sup>18</sup> En 2019 y 2020, este programa se basará en las políticas de salvaguardias vigentes. Una vez se apruebe el MPAS actualizado, el nuevo Marco de Política se incorporará en los cursos, sustituyendo gradualmente las anteriores políticas durante el tiempo en que ambos conjuntos de políticas operen en forma paralela.

procesos de consulta a nivel interno<sup>19</sup> y externo para permitir a las partes interesadas aportar insumos durante todo el ciclo de formulación de la política, desde las primeras etapas de redacción hasta la consideración por parte del Directorio. En cuanto al proceso externo, la Administración realizaría un proceso transparente, eficaz e incluyente de consulta pública<sup>20</sup> con partes interesadas clave (véase el Anexo III). Al cabo del proceso de consulta pública, el segundo borrador del MPAS que se propone se sometería a un proceso de comentarios externos durante un período de 30 días. Las consultas internas se celebrarían durante la primera redacción del Marco de Política y tras haber recibido los insumos de la consulta externa. La propuesta final del MPAS sería considerada por la Administración y posteriormente distribuida al Directorio para consideración y aprobación.

- 7.2 Además de la revisión interna y el proceso de consulta pública, se establecería un grupo asesor externo de expertos para que ofrezca asesoramiento sobre la calidad e integralidad de la preparación del MPAS y su proceso de consulta. El grupo fungiría como órgano consultivo, no le competiría tomar decisiones y ofrecería recomendaciones a la Administración del Banco sobre las versiones preliminares del MPAS antes y después de la consulta, durante la preparación del MPAS. El asesoramiento servirá como insumo al proceso de toma de decisiones de la Administración y el Directorio Ejecutivo del Banco. Para velar por una combinación de experiencia y conocimiento técnico diversos, se seleccionará a los miembros de dicho grupo en función de los criterios que figuran en el Anexo IV. Asimismo, se solicitará a los miembros que presenten un informe que resuma los elementos clave de su evaluación y las recomendaciones del caso.
- 7.3 La Administración presentaría la versión preliminar del MPAS con fines de revisión y para recibir comentarios del Directorio Ejecutivo (véase el Cuadro 3). Asimismo, la Administración informaría de los progresos realizados al Comité de Políticas y Evaluación del Directorio como parte de los informes trimestrales de avance sobre la hoja de ruta para poner en práctica las recomendaciones de OVE formuladas en la Evaluación de las Salvaguardias Ambientales y Sociales.
- 7.4 **Cronograma.** En el Cuadro 3 se presenta una propuesta de cronograma con los principales hitos:

---

<sup>19</sup> El Grupo Especial creado en la Oficina de la Presidencia estará al frente de las actividades internas y externas de comunicación vinculadas al proceso de modernización, en coordinación con las respectivas unidades y contando con la asesoría especializada de KIC.

<sup>20</sup> La Administración deberá obtener la aprobación del Directorio antes de celebrar cualquier consulta pública.

**Cuadro 3. Cronograma del proceso de modernización**

ACTIVIDAD	2019												2020				
	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP
	Presentación del Perfil de Política al Directorio	■	■														
Preparación del primer borrador del MPAS				■	■	■	■										
Revisión por la Administración					■	■	■										
Envío del primer borrador del MPAS al PEC para aprobación con el fin de someterlo a consulta pública					■	■											
Proceso de consulta pública		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■						
Preparación del segundo borrador del MPAS									■	■	■	■	■				
Envío del segundo borrador al PEC para revisión												■	■				
Período de 30 días para comentarios externos													■	■			
Preparación de la versión final y el plan de implementación del MPAS														■	■	■	
Revisión por la Administración																	■
Presentación al Directorio de la versión final y el plan de implementación del MPAS																	■

## VIII. REQUISITOS INSTITUCIONALES

- 8.1 **Gestión del proceso.** El proceso de modernización de las políticas ambientales y sociales del BID implica un esfuerzo institucional organizado con participación de todas las unidades pertinentes del Banco, en vista de su alcance institucional y su importancia para las operaciones del Banco. El equipo principal está encabezado por un Grupo Especial en la Oficina de la Presidencia, que actúa en coordinación con la Unidad de Salvaguardias Ambientales y Sociales (ESG), el Sector de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible (CSD), el Sector Social (SCL), el Sector de Instituciones para el Desarrollo (IFD), el Sector de Infraestructura y Energía (INE), el Sector de Integración y Comercio (INT), el Departamento Legal (LEG), la Sección de Acceso a Información (SEC/ATI) y el Sector de Conocimiento, Innovación y Comunicación (KIC). Igualmente, el proceso requeriría la activa participación de la Oficina de Gestión de Riesgo (RMG) y la Oficina de Planificación Estratégica y Efectividad en el Desarrollo (SPD), así como de otros departamentos de la Vicepresidencia de Sectores y Conocimiento (VPS), la Vicepresidencia de Finanzas y Administración (VPF) y la Vicepresidencia de Países (VPC) y las Representaciones. El equipo capitalizaría el conocimiento y la experiencia del proceso en curso de BID Invest, según proceda.
- 8.2 Se precisarían recursos para preparar el nuevo MPAS y ejecutar las actividades internas y externas de divulgación, lo que incluye el plan de consulta pública y otras tareas conexas. La Administración ha comprometido recursos a tal fin para 2019 y solicitaría recursos presupuestarios con los cuales financiar las actividades preparatorias en 2020 y las actividades de implementación a partir de 2021.
- 8.3 La implementación del nuevo MPAS incluiría entre otras cosas la redacción de materiales de orientación actualizados, el diseño y ejecución de programas de

capacitación para el personal del Banco y los clientes, y la actualización de los sistemas de información del BID. Junto con la versión final del nuevo MPAS se presentaría un plan detallado de implementación con el correspondiente presupuesto.

## IX. OPORTUNIDADES Y RIESGOS

- 9.1 **Oportunidades.** El nuevo MPAS permitiría armonizar al BID con otras instituciones financieras multilaterales, facilitaría las actividades de cofinanciamiento y colocaría a la institución a la vanguardia en la gestión de temas ambientales y sociales no cubiertos de forma explícita en las políticas vigentes del BID. De este modo, el nuevo MPAS reforzaría la gestión de riesgos ambientales y sociales al nivel de proyecto, mejorando los resultados de las operaciones del BID en términos de sostenibilidad y constituyendo un punto de referencia para reforzar los sistemas e instituciones nacionales.
- 9.2 **Riesgos.** La participación de las partes interesadas en el proceso de modernización optimizará el MPAS. No obstante, habida cuenta de la amplitud y la complejidad de los temas ambientales y sociales que habrá que cubrir, es posible que el proceso demore más tiempo del previsto. La Administración ha preparado un plan de consulta (véase el Anexo III) apuntalado por un conjunto de herramientas de comunicación que contribuirían a organizar el proceso y brindar a las partes interesadas toda la información pertinente a fin de recabar sus comentarios; el plan también se beneficiaría de la opinión especializada del grupo asesor externo de expertos. La fase inicial de este plan se pondría en marcha tan pronto como el Directorio apruebe el presente Perfil de Política.
- 9.3 Otro riesgo potencial radica en el debilitamiento percibido de la cobertura temática de los requisitos ambientales y sociales existentes y su aplicación a los instrumentos de financiamiento del BID. El BID mitigaría este riesgo ciñéndose al principio de *no dilución*, que mantendría para cada instrumento de financiamiento del Banco —incluidos el financiamiento para inversión, el financiamiento en apoyo de reformas de política y los proyectos de cooperación técnica— enfoques de gestión de los riesgos ambientales y sociales equivalentes a los de las políticas vigentes del BID en la materia. Además, cuando proceda, se formularían disposiciones ambientales y sociales específicas y diferenciadas por tipo de instrumento.
- 9.4 Habida cuenta de que no existe una huella tangible en términos de inversión vinculada al financiamiento en apoyo de reformas de política y las operaciones de cooperación técnica, es necesario establecer límites concretos para los que podrían considerarse impactos ambientales y sociales indirectos. No obstante, prever efectos indirectos y a largo plazo que puedan atribuirse a una operación en apoyo de reformas de política o de cooperación técnica exige la aplicación de un criterio de expertos y está sujeto a interpretación. Los procesos de reformas de política, financiados mediante instrumentos en apoyo de tal tipo de reformas, pueden ser particularmente vulnerables a este riesgo. Las diferentes interpretaciones de impactos atribuibles podrían redundar, entre otros, en riesgos reputacionales o jurídicos para el BID y el prestatario, y podrían dificultar la implementación adecuada de estos instrumentos y obstaculizar su demanda. Si bien el Banco formularía disposiciones específicas y diferenciadas para estos tipos de instrumentos, dentro o fuera del MPAS, mitigar este riesgo supone un gran reto. Sin embargo, el plan de implementación contemplaría actividades de capacitación especialmente para los especialistas en temas ambientales y sociales de manera que, en la medida de lo posible, puedan evaluar de la mejor forma los impactos indirectos que potencialmente pudieran atribuirse a dichos instrumentos.

- 9.5 Además, y a pesar de que el marco normativo de América Latina y el Caribe se está orientando hacia las normas internacionales, algunas partes interesadas podrían considerar el proceso de modernización como una intromisión en los asuntos internos de Estados soberanos. El proceso de consulta revestirá una importancia crucial a la hora de identificar y abordar estas posibles inquietudes.
- 9.6 Asimismo, los requisitos adicionales de evaluación y presentación de informes que se derivarían de la implementación del nuevo MPAS podrían suponer más costos, tiempo y recursos necesarios para preparar y ejecutar proyectos, tanto para el Banco como para sus prestatarios. Por lo tanto, en lo que respecta al Plan de Implementación, la Administración efectuará un análisis de costos, recursos y posibles mejoras de eficiencia para el nuevo MPAS con miras a dimensionar mejor este riesgo, idear estrategias conexas de mitigación y facilitar su implementación eficiente.

## **X. PRÓXIMOS PASOS**

- 10.1 Tras la aprobación de este Perfil de Política por el Directorio Ejecutivo, la Administración pondría en marcha un proceso de consulta pública (véase el Anexo III) y elaboraría el borrador del MPAS. El primer borrador del MPAS se presentaría a la Alta Administración del Banco y a su Directorio Ejecutivo a más tardar en octubre de 2019, y posteriormente se remitiría para consulta pública (véase el Cuadro 3).

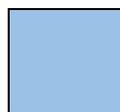


### Análisis comparativo: Principales vacíos<sup>21</sup>

Vacíos de cobertura temática				Evaluación de OVE sobre el BID	BID (1998-2006)	IFC (2012)	BM (2016)	BAuD (2009)	BERD (2014)	BEI (2015)	CAF (2016)	BAII (2016)	
Sector	Temas	Criterios/requisitos primarios	Criterios secundarios										
Medio ambiente	Biodiversidad, hábitats, bosques y recursos naturales vivos	Ecosistemas y servicios ecosistémicos: Requisitos para la gestión de impactos y aplicación de jerarquía de medidas de mitigación											
		Biodiversidad, hábitats (protección, conservación, gestión) y bosques											
			Especies exóticas invasivas										
			Disposiciones para evitar pérdidas netas (biodiv. o hábitats)										
			Disposiciones para lograr aumentos netos (pérdida de hábitats críticos)										
			Cadena de abastecimiento (cultivos, ganadería y deforest.)										
			Disposiciones específicas sobre compensaciones de biodiv. (más allá de jerarquía de mitigación) con objetivos de resultados										
		Gestión de recursos naturales vivos	Disposiciones sobre producción de cultivos y ganadería y pesca										



Nivel de norma



Referencia en norma y práctica bien establecida



Referencia en norma o en orientaciones pero limitado en la práctica



Vacío total

<sup>21</sup> Basado en: *Benchmarking IDB Safeguards Framework with Peer Institutions*, Bill Rahill, 2019.







## **NORMAS DE DESEMPEÑO AMBIENTAL Y SOCIAL PROPUESTAS PARA EL BID**

1. **Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales (IFC: Norma de Desempeño 1).** Incluye identificación y gestión de riesgos e impactos aplicando la jerarquía de medidas de mitigación; uso eficaz de sistemas de gestión; seguimiento y presentación de informes; capacidad organizativa y compromiso.
2. **Trabajo y condiciones laborales (IFC: Norma de Desempeño 2).** Incluye condiciones de trabajo y gestión de relaciones laborales (no discriminación e igualdad de oportunidades; organizaciones laborales; reducción de personal; mecanismo de atención de reclamaciones); protección de la fuerza laboral (trabajo infantil, trabajo forzoso); salud y seguridad en el trabajo; protección de la fuerza laboral en la cadena de abastecimiento; trabajadores comunitarios.
3. **Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación (IFC: Norma de Desempeño 3).** Incluye uso de energía, agua y materias primas; emisiones de gases de efecto invernadero; prevención de la contaminación (de aire, agua y suelos; desechos; manejo de materiales peligrosos; utilización y manejo de plaguicidas).
4. **Salud y seguridad de la comunidad (IFC: Norma de Desempeño 4).** Incluye seguridad de infraestructura y equipos; agudización del riesgo de desastres naturales; seguridad vial y del tráfico; seguridad de materiales peligrosos; exposición de la comunidad a enfermedades; preparación y respuesta ante emergencias; uso de personal de seguridad.
5. **Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario (IFC: Norma de Desempeño 5).** Incluye planificación y ejecución del reasentamiento y el restablecimiento de medios de subsistencia; evitar el desalojo forzoso; indemnización y beneficios para personas afectadas; participación comunitaria.
6. **Conservación de la biodiversidad y manejo sostenible de los recursos naturales vivos (IFC: Norma de Desempeño 6).** Incluye conservación de biodiversidad y hábitats; definiciones de hábitat modificado, hábitat natural, hábitat crítico y zonas protegidas, y consideraciones conexas; especies exóticas invasivas; gestión de servicios ecosistémicos; gestión sostenible de recursos naturales vivos; riesgos para la biodiversidad en cadenas de abastecimiento.
7. **Pueblos indígenas (IFC: Norma de Desempeño 7).** Incluye consultas y participaciones significativas; circunstancias que requieren un consentimiento libre, previo y fundamentado; mitigación y beneficios del desarrollo.
8. **Patrimonio cultural (IFC: Norma de Desempeño 8).** Incluye protección del patrimonio cultural en el diseño y la ejecución de proyectos; disposiciones sobre tipos específicos de patrimonio cultural; uso del patrimonio cultural en los proyectos.

### **Normas complementarias:**

9. **Género.** Incluye los riesgos de exclusión por motivos de género, la violencia de género y la explotación sexual.
10. **Participación de interesados y divulgación de información.** Incluye compromiso e intercambio de información durante la preparación y ejecución de proyectos; consultas significativas; presentación de informes externos; mecanismos de atención de reclamaciones a nivel de proyecto.



## PLAN DE CONSULTA PÚBLICA

El objetivo primordial de la consulta pública es dar a conocer el proceso propuesto del MPAS a todas las partes interesadas y recibir sus comentarios como insumos para el proceso. Las consultas se regirán por el principio de transparencia con miras a diseñar un MPAS de elevada eficacia y calidad.

La consulta pública permitirá a las partes interesadas aportar insumos durante todo el ciclo de formulación de la política, desde las primeras etapas de redacción hasta la consideración por parte del Directorio. Este proceso, concebido para facilitar una participación significativa de todos los interesados, incluirá los siguientes pasos principales: (a) consulta previa; (b) análisis de partes interesadas clave; (c) notificación pública del proceso del MPAS en un plazo de 5 a 10 días a partir de la aprobación del Perfil de Política; (d) foro para comentarios por vía electrónica y consultas presenciales; (e) respuesta a las partes interesadas, y (f) un período de 30 días para revisar el MPAS modificado. Como parte de este proceso ya se ha iniciado una primera fase de participación, durante la cual se han sostenido reuniones con partes interesadas clave, como el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Centro de Recursos Jurídicos para los Pueblos Indígenas y representantes del Centro de Información del Banco. A continuación se enumeran las acciones que se proponen durante cada uno de los pasos mencionados.

**Análisis de partes interesadas.** Se ha iniciado un análisis de partes interesadas con objeto de dilucidar los canales de distribución y los socios clave para el proceso de consulta pública. Se efectuarán análisis a nivel regional a fin de identificar las categorías pertinentes de interesados para el proceso de consulta, entre las cuales se incluirán las siguientes: (i) funcionarios de gobierno y organismos ejecutores en América Latina y el Caribe; (ii) organismos gubernamentales locales; (iii) responsables de la formulación de políticas a nivel gubernamental; (iv) sociedad civil (ONG locales e internacionales, organizaciones comunitarias de base, medios de comunicación, comunidades afectadas de hecho o potencialmente por operaciones del BID, etc.); (v) instancias de gobierno, mecanismos de gobernanza colectiva, redes y líderes tradicionales de pueblos indígenas; (vi) centros académicos y de investigación; (vii) instituciones de financiamiento, y (viii) el público en general.

En América Latina y el Caribe se observa un alto nivel de participación organizada de interesados. Existen instituciones focalizadas en supervisar las salvaguardias ambientales y sociales en la región, y que han adquirido considerable experiencia en el marco de revisiones recientes de políticas. Se recurrirá a estas instituciones en el análisis inicial de partes interesadas con el fin de obtener orientación y acceso a sus redes especializadas.

**Notificación.** Una vez que el Directorio haya aprobado este Perfil de Política, el BID anunciará ampliamente su intención de revisar y actualizar sus políticas ambientales y sociales, a través un sitio virtual específico ([www.iadb.org/mpas](http://www.iadb.org/mpas)), las Representaciones, redes identificadas durante el análisis de partes interesadas, destacadas redes de la social civil y medios de comunicación locales en los países miembros.

- El sitio virtual específico permitirá al público inscribirse para recibir actualizaciones sobre el proceso y brindará orientación e información sobre los cronogramas de notificaciones y sobre formas concretas de enviar comentarios y participar. Su existencia se dará a conocer a una extensa gama de interesados, quienes podrán visualizar y descargar todo el material pertinente, formular comentarios y seguir en

tiempo real al proceso de consulta. Los visitantes también podrán registrarse para recibir notificaciones cuando se publiquen actualizaciones importantes en el sitio.

- El BID publicará lo siguiente en el sitio virtual específico: (a) el Perfil de Política aprobado; (b) las diferentes versiones del borrador del MPAS que vayan elaborándose durante el proceso de actualización (en inglés, español, portugués, francés y otras lenguas locales cuando se requiera); (c) otros recursos para facilitar las consultas, y (d) información detallada sobre el cronograma del proceso de revisión. El Banco publicará la documentación en cuestión en su sitio virtual específico al menos 30 días antes de cada sesión de consulta.

**Administración de comentarios por vía electrónica y, sesiones y consultas presenciales.** El BID usará una combinación de consultas virtuales en línea, consultas presenciales y otras herramientas de comunicación pertinentes disponibles en la región para llegar al máximo número de personas.

- **Consultas virtuales.** Con miras a lograr la máxima participación, el principal medio para canalizar los insumos de las partes interesadas a nivel regional, nacional y subnacional será una plataforma virtual que permitirá que toda persona u organización con acceso razonablemente adecuado a internet participe en la consulta. Esta plataforma se optimizará para habilitar el acceso desde el teléfono celular, alentando así la participación activa de poblaciones rurales y tradicionales. Los comentarios electrónicos se enviarán a través del sitio virtual o por correo electrónico. Durante la etapa de redacción inicial (tras la aprobación del Perfil de Política), se pondría a disposición durante 45 días un cuestionario estructurado para recabar opiniones sobre lecciones aprendidas acerca de asuntos específicos susceptibles de ser considerados en el nuevo MPAS.
- **Consultas presenciales**
  - **Etapas iniciales.** Luego de que el Directorio apruebe este Perfil de Política, durante la etapa de redacción inicial se celebrarán en Washington DC dos sesiones presenciales en formato de taller para debatir las lecciones aprendidas de la aplicación de las políticas ambientales y sociales vigentes. Se invitará a participar en esas sesiones a representantes de comunidades que se hayan visto afectadas (de forma favorable o adversa) por proyectos del BID, miembros del personal del BID familiarizados con dichas operaciones y representantes del MICI. Las sesiones serán dirigidas por un facilitador experimentado con el fin de generar un breve documento recapitulativo sobre las principales lecciones aprendidas, con vistas a su distribución.
  - **Reuniones consultivas sobre el borrador del MPAS.** Una vez que el Directorio apruebe el primer borrador del nuevo MPAS para efectos de consulta y este se publique en el sitio virtual específico, se celebrarán al menos cuatro reuniones consultivas en los cuatro departamentos de países del Banco (una por cada departamento: “Grupo Andino”, “Grupo Caribe”, “Cono Sur” y “Centroamérica, Haití, México, Panamá y República Dominicana”). Con base en los resultados del análisis de partes interesadas, se invitará a participar en las reuniones a un grupo de representantes de autoridades de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, empresas, centros académicos, particulares y medios de comunicación. Como parte de las consultas presenciales en la región, se llevarán a cabo reuniones

específicas con pueblos indígenas y sus representantes. También se organizarán reuniones adicionales con partes interesadas en la Sede del Banco y las Oficinas del BID en Europa y Asia. Además, se preparará una serie de videoconferencias para reunir a diversos grupos de interesados de una o varias subregiones. Para todas las consultas presenciales, el BID publicará resúmenes de las sesiones.

**Retroalimentación a las partes interesadas.** Al finalizar el período de consulta, el BID elaborará y hará público un documento de respuesta a comentarios, donde se agruparán los comentarios recibidos y se consignarán las perspectivas y propuestas de la Administración para abordar los principales asuntos planteados. El BID enviará notificaciones electrónicas a todos los participantes que hayan remitido comentarios usando la plataforma virtual o mediante correo electrónico, informándoles de la publicación del documento de respuesta a comentarios.

**Período de 30 días para comentarios externos.** Después de las consultas públicas, la Administración revisará el documento del MPAS y lo traducirá a los respectivos idiomas oficiales del BID, así como a las lenguas indígenas que se hayan identificado durante el período de consulta. El documento revisado del MPAS se publicará en el sitio virtual externo durante un período de 30 días para permitir a las partes interesadas evaluar la consideración que se dio a sus insumos. Concluido este período, el BID elaborará la versión final del MPAS, tomando en cuenta los comentarios recibidos, y un documento de respuesta a comentarios, que agrupará los comentarios formulados y las respuestas del BID. Una vez que el período de 30 días para comentarios externos haya finalizado y que los comentarios de las partes interesadas se hayan abordado, ambos documentos se pondrán a disposición del público en el sitio virtual del Banco en el momento de su distribución al Comité de Políticas y Evaluación del Directorio del BID para consideración final.

Globalmente, el período de consulta, incluidas las reuniones en los países, comenzará tras la aprobación del Perfil de Política por el Directorio y concluirá con la consulta virtual de 30 días.

**Herramientas de comunicación.** En las consultas se usará un conjunto de herramientas de comunicación para (a) poner a disposición del mayor número posible de interesados el borrador del MPAS y otro material informativo, (b) permitir a los Representantes y demás personal del Banco en las Representaciones dirigir consultas en los países con coherencia y eficiencia de costos y (c) asegurar que la retroalimentación recibida durante las consultas se consigne con máxima precisión y uniformidad.

Las siguientes herramientas y recursos específicos permitirán aclarar las expectativas:

- Un sitio virtual de consulta global (centrado en los países de América Latina y el Caribe) promovido en la página principal del BID y en las principales redes sociales.
- Una presentación audiovisual en PowerPoint sobre los principios rectores y elementos básicos de la política que se propone con preguntas de debate para el sitio virtual.
- Un resumen simplificado del borrador del MPAS para publicación en el sitio virtual (en español, inglés, portugués, francés y otros idiomas, según se requiera).

- Un formulario electrónico de comentarios que se publicaría en la red para solicitar comentarios por vía electrónica.
- Una guía de “Preguntas y Respuestas” sobre el documento preliminar del MPAS.

## GRUPO ASESOR EXTERNO DE EXPERTOS

### VISIÓN GENERAL DE LOS ASPECTOS FUNDAMENTALES

Durante el proceso de preparación y consulta, el grupo asesor externo de expertos ofrecerá asesoramiento sobre la calidad e integralidad del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS).

Se prevé que el grupo asesor externo de expertos se reúna dos veces durante el proceso de preparación del MPAS para intercambiar opiniones y brindar asesoramiento sobre las versiones preliminares del MPAS antes y después de las consultas. Este asesoramiento servirá como insumo al proceso de toma de decisiones de la Administración y el Directorio Ejecutivo del Banco.

Para velar por una combinación de experiencia y conocimiento técnico diversos, se seleccionará a los miembros de grupo asesor externo de expertos en función de los siguientes criterios:

- **Pericia reconocida a nivel regional o internacional** en temas de gestión de riesgos e impactos ambientales y sociales de proyectos.
- **Pericia o conocimiento diversos sobre temas emergentes** que no están contemplados en las políticas vigentes (por ejemplo, salud y seguridad comunitarias y discapacidad) y otros asuntos clave relativos a temas ambientales y sociales dentro de la región (pueblos indígenas, género y biodiversidad, entre otros).
- **Independencia, imparcialidad e integridad política.**
- **Diversidad** de género, campo de trabajo (ámbito académico, organizaciones de la sociedad civil, etc.), grupo étnico, nacionalidad y educación, entre otros.
- **Cobertura regional** de los países miembros del BID.

Se solicitará a los miembros del grupo asesor externo de expertos que presenten un informe que resuma los elementos clave de su evaluación y las recomendaciones del caso.